

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Gallo Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 15 de octubre de 1976 aprobatoria de la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de El Boalo (Madrid), en cuanto afecta a la calificación urbanística de un terreno de la propiedad de don José Gallo Pérez, comprendido dentro del polígono 18, del plano de zonificación; recurso al que ha correspondido el número 11.063 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.083-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Timoteo Pablo Tolledo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 14 de junio de 1977, que confirmó, resolviendo recurso de reposición, la Orden de dicho Ministerio de 30 de abril de 1976 que fijaba justiprecio a la finca número 12 del polígono «Meseta de Orcasitas» de Madrid, recurso al que ha correspondido el número 11.049 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.082-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Urbis, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 6 de septiembre de 1976, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de la Vivienda de 5 de diciembre de 1975, que acordó imponer multa de 30.000 pesetas a la recurrente y realizar determinadas obras en finca sita en calle Marroquina, 67, de Madrid

acogida a protección oficial; recurso al que ha correspondido el número 10.549 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.081-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Acebedo Conde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de octubre de 1976 sobre modificación del plan parcial de ordenación urbana de la zona B de El Ferrol del Caudillo; recurso al que ha correspondido el número 10.342 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—13.080-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca, en garantía de dos préstamos de cuarenta y seis millones de pesetas, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid bajo el número 1.476 de 1976-R a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Comaresa, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«En Estepona. Edificio para apartamentos en la urbanización Atalaya Park. Urbana. Un edificio para apartamentos, radicante en término municipal de Estepona, en el partido de Casasola y Pernet, comprendidos en la urbanización denominada Atalaya Park. Es totalmente exento y consta de ocho plantas, cuyas características se definen así:

Planta semisótano. Situada en la cota 1.60. Se destina exclusivamente a servicios generales del bloque. El acceso a esta planta se efectúa a través de un amplio paso de circulación situado a todo lo largo del eje longitudinal del bloque. Se prevé un acceso de servicio para la fachada Sur y otro para la fachada Oeste, este último a la altura del centro teórico del edificio, junto al edificio de planta, hasta el cual llega la escalera de servicio,

montacargas, montaplatos, recogida de basuras y recogida de ropa sucia.

El ala Sur de esta planta se destina íntegramente a zona de personal, independiente del resto del bloque. En esta zona se sitúan las siguientes dependencias: Cocina de empleados, cafetería de personal, comedor de personal, comedor de Jefes, comedor de Especiales, vestuario de Jefes y aseos y vestuarios de personal femenino. El ala Norte está constituida por las siguientes dependencias: Oficio de planta, útiles de limpieza, cocina de preparación de desayuno, transformador con acceso exterior independiente, calefacción, agua caliente, vía subterránea fuera del edificio comunicada con éste por una galería, aire acondicionado, lavandería, lencería, plancha y almacenes. La superficie construida en planta es de 2.044,74 metros cuadrados.

Planta baja. En esta planta se ha previsto la conjunción de diversos elementos perfectamente acoplados entre sí: Zona de acceso, salón, bar-cafetería y habitaciones.

Zona de acceso.—El ingreso principal se efectúa bajo una marquesina exterior de grandes dimensiones que permite el aparcamiento momentáneo bajo sus vuelos. Esta zona se ha decorado a base de jardines a distinto nivel, iluminados de noche. Un cortafuegos acristalado y zonas ajardinadas lleva hasta el hall de ingreso, de una gran diaphanidad, en el que están situadas la recepción y conserjería, una cabina telefónica, central de teléfono y los elementos de comunicación vertical compuestos de escalera principal y dos ascensores de gran velocidad. Anexos a la recepción y conserjería se encuentran las oficinas de la Dirección y Administración.

Salón.—Se encuentra separado de la zona de ingreso por una artística reja acristalada, con fachadas acristaladas al Norte, Este y Oeste; su situación se ha estudiado de forma que tanto la orientación, vistas y soleamiento sean óptimos. El número de soportes intermedios es mínimo; esto, unido a las grandes dimensiones de los huecos acristalados de fachada, le proporcionan una gran diaphanidad, además de una luminosidad continua durante todas las horas del día, amortiguando las horas de calor con un vuelo de 1,70 metros; integrado en su superficie total, se prevé una zona de TV.

Planta baja.—Apartamentos dobles 18. Abierta al salón se halla previsto un amplio bar-cafetería, enlazado directamente con el oficio de planta general de servicios, por donde circulará todo el personal de servicio del bar.

Apartamentos.—La zona Sur de esta planta, elevada a noventa centímetros sobre la zona noble, se destina a apartamentos situados a cada lado de un amplio paso de circulación. En esta planta se sitúan dieciocho apartamentos dobles, dormitorio, estar y dos habitaciones con salón privado, cuyas características son idénticas a las situadas en las demás plantas de pisos.

Plantas de pisos (primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta).—Las plantas de pisos se destinan exclusivamente a apartamentos, con acceso desde un paso central de dos metros de ancho, resolviendo la comunicación vertical a base de dos módulos situados a cada lado del pasillo y entradas en la planta. El mó-

dulo principal, que comprende dos ascensores para diez personas cada uno, es de gran velocidad, y una escalera principal de tres tramos, con una anchura de tramo de un metro cincuenta centímetros. El módulo de servicio comprende el oficio de planta, en el que se sitúa la escalera de servicio a pisos, montacargas, montaplatos, aseo de servicio, almacén de lencería y fregadero, así como una garda de recogida de agua para limpieza.

Se proyectan por planta treinta y ocho apartamentos dobles y cuatro habitaciones con salón privado, situadas estas últimas en los extremos Norte y Sur de la planta.

La distribución de los apartamentos tipo es la siguiente:

Están compuestos de hall de entrada, baño, cocina, dormitorio-estar, armario empotrado y terraza.

Los apartamentos suites están distribuidos en hall, comedor-estar con cocina, dormitorio y baño y terraza.

Linderos.—La obra nueva proyectada, por enclavarse dentro de los límites de la parcela anteriormente deslindada, constituirá un solo predio con la misma, con la cual lindará por sus cuatro puntos cardinales, siendo la descripción de la parcela sobre la cual se alza el descrito inmueble la siguiente:

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet, comprensiva de una extensión superficial de 21.430 metros cuadrados. Linda, al Norte, con terrenos de don Alberto Antonio Aoun Ajamio, de los que lo separa una calle construida en la finca matriz; al Sur, con la zona marítima terrestre; al Este, con propiedad de "Hoteles Europeos, S. A.", y al Oeste, con el carril de Casasola o camino público que conduce al cuartel de la Guardia Civil.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 265, folio 94, finca número 10.620, inscripción cuarta.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veinticinco millones de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Marbella que corresponda el día 3 de febrero de 1978, a las once de la mañana, en las Salas de Audiencia de dichos Juzgados.

5.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.099-1.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 538 de 1977, a instancia de la Caja de Fomento e Inversiones, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don José Lobato Hernández, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, avenida de América, número 62, antes 2, bloque B-10, Parque de las Avenidas, vivienda 3 C, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada, objeto de los presentes autos:

«Vivienda sita en Madrid, en la avenida de América, número 62, antes número 2, del bloque B-10, Parque de las Avenidas, vivienda número 3, en realidad letra C, situada a la izquierda de la escalera en la planta novena. Dicha vivienda está señalada con el número cuarenta y cuatro de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 128,26 metros cuadrados, linda, por su frente, al Oeste, con patio y vivienda número cuatro, en realidad letra B de la propia planta; por la derecha, al Sur, con patio y casa número tres del bloque, señalada con el número 13 de la avenida de Baviera; por la izquierda, al Norte, con vivienda número uno, en realidad letra D de la misma planta y escalera, por el fondo, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-9. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficio, cocina, terraza principal y terraza de servicio. Cuota: 2,35 por 100 en el valor total del edificio y del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, en el folio 147 del libro 1.308, inscripción 4.ª, siendo la finca número 43.968.

Valorada en cuatro millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de cuatro millones de pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a esta subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez.—15.012-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.414/76-B-2, a instancia de «Banco Po-

pular Español, S. A.», domiciliado en Madrid, contra la Entidad «Corchero y Compañía, S. A.», domiciliada en Mérida, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, la finca hipotecada en el presente procedimiento a la Entidad demandada, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 2 de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceros.

Finca que se subasta

Terreno al sitio del Pozón, de 5.000 metros cuadrados; linda: al Norte, en línea de 50 metros, y al Este, en línea de 72 metros y 50 centímetros, con doña Serafina Bocanegra Infantes; Sur, en línea de 76 metros y esta línea a 25 metros del eje de la carretera general Madrid-Badajoz, en la citada carretera, y Oeste, en línea de 127,50 metros, con los terrenos de doña Paula Crespo. Dentro de su perímetro se encuentra un edificio destinado a exposición y otros usos, que ocupa una superficie de 419 metros, de dos plantas, la baja destinada a exposición de maquinaria agrícola y a almacén, y la planta alta a oficinas generales con despachos particulares. Dicha finca responderá en caso de subasta de la cantidad de dos millones cuatrocientos sesenta mil pesetas, que es el precio fijado para la presente subasta menos el 25 por 100 de dicho precio, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.748-C.

ZARAGOZA

En autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, al número 839/1977-B, a instancia de doña María Carmen Cabanella Raga, representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra herederos desconocidos de Josefina Walburga Schsiders y otros, sobre reclamación de cantidad, se han dictado las siguientes resoluciones:

«Providencia Juez señor Cereceda.—Zaragoza, tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito demanda con documentos y copias que se acompañan a las que se dará el destino legal. Se tiene por promovido y se admite a trámite juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia de doña María del Carmen Cabanella Rego y, en su nombre y representación, al Procurador señor Hernández de la Torre, a virtud del poder presentado, entendiéndose con dicho profesional las sucesivas diligencias en la forma que previene la Ley, contra "Alian Versicherungs Aktiengesellschaft" representada por "A.F.I.C.R.E.S.A.", y contra "O.F.E.S.A.U.T.O.", ambas domiciliadas en Madrid, y contra los herederos desconocidos de doña Josefina Walburga Schsiders, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad. Confírase traslado de la demanda a dichas demandadas, emplazándoles en forma legal, a las primeras, mediante la oportuna cédula comprensiva de los requisitos legales y expresión del asunto a que se refiere, y a los últimos, por medio de edictos a

publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial del Estado", para que dentro del término de doce días, a que se amplía el legal en razón a la distancia, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al otrosí, como se pide, devuélvase el poder presentado, dejando nota bastante en autos.

Lo mandó y firma su señoría doy fe.—Joaquín Cereceda.—Ante mí.—Domingo Chimeno.—(Rubricados.)

«Providencia Juez señor Cereceda.—Zaragoza, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; por presentados los anteriores escritos con las escrituras de apoderamiento y copias simples de todo ello, a las que se dará el destino legal, unién-

dose aquéllos a los autos de su razón. Se tienen por comparcidos y parte, en tiempo y forma, a las codemandadas "A.F.I.C.R.E.S.A." y "O.F.E.S.A.U.T.O." por "Alianz Versicherungs Aktiengesellschaft", y en su nombre y representación al Procurador señor Infante, a virtud del poder presentado, entendiéndose con dicho profesional las sucesivas diligencias en la forma que previene la Ley. Observándose ha transcurrido el término para los codemandados herederos de Josefina Walburga Schsiders, sin que hayan comparecido ni alegado causa alguna que se lo haya impedido, emplazados por edictos, conforme determina el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado que de estos últimos se ignora el actual paradero y domicilio, habiendo sido emplazados por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial del Estado", hágaseles un segundo

llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado.

Al otrosí, como se pide, devuélvase los poderes presentados, dejando testimonio bastante en autos.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Joaquín Cereceda.—Ante mí.—Domingo Chimeno.—(rubricados.)

Y para que tenga lugar el emplazamiento ordenado en los herederos desconocidos de Josefina Walburga Schsiders, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Zaragoza a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario.—14.446-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se saca a subasta una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad parcelas números 3, 19, 23 y 24 de los terrenos la base de Parque y Talleres de Automovilismo, sitas en Garabolos (Lugo).

El acto se celebrará en Lugo a las diecisiete treinta horas del día 24 de enero de 1978 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.642.100,00 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120-2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Lugo, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 528.420,00 pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Lugo, 21 de diciembre de 1977.—10.325-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la parcela número 11 de los terrenos de base de Parque y Talleres de Automovilismo sita en Garabolos (Lugo).

El acto se celebrará en Lugo, a las once horas del día 24 de enero de 1978 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.706.100,00 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Lugo, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 341.200,00 pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Lugo, 21 de diciembre de 1977.—10.322-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se sacan a subasta las parcelas números 21 y 22 de los terrenos de base de Parque y Talleres de Automovilismo sita en Garabolos (Lugo).

El acto se celebrará en Lugo a las dieciséis horas del día 24 de enero de 1978, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 915.200,00 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120-2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Lugo, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 183.040,00 pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Lugo, 21 de diciembre de 1977.—10.323-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se sacan a subasta las parcelas números 20 y 25 de los terrenos de base de Parque y Talleres de Automovilismo sita en Garabolos (Lugo).

El acto se celebrará en Lugo, a las doce treinta horas del día 24 de enero de 1978, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 270.500,00 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición,

etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Lugo, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 54.100,00 pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Lugo, 21 de diciembre de 1977.—10.324-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la parcela número 18 de los terrenos de base de Parque y Talleres de Automovilismo sita en Garabolos (Lugo).

El acto se celebrará en Lugo, a las diecinueve horas del día 24 de enero de 1978 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.404.000,00 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Lugo, en donde se facilitará cuanta información se precise.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 280.800,00 pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Lugo, 21 de diciembre de 1977.—10.328-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se sacan a subasta las parcelas números 1, 2, 4, y 10 de los terrenos de base de Parque y Talleres de Automovilismo sita en Garabolos (Lugo).

El acto se celebrará en Lugo, a las nueve y treinta horas del día 24 de enero